ACTA DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS VARIOS"

En la Ciudad de Asunción República del Paraguay, a los veintiun días del mes de marzo del año dos mil trece, siendo las nueve horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 04 del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el Comité de Evaluación, siendo los miembros: el **Dr. Silvio Ortega Rolón** (Director General) Presidente, el **Lic. Gustavo A. Ramírez Paredes** (Director Administrativo) Miembro, la **C.P. Carolina Isabel Godoy Núñez** (Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones) Miembro, el **Abog. René Mieres** (Asesor Jurídico) Miembro, el **Abog. Julio Rolando Monges** (Asesoría Jurídica) Miembro, la **Abog. Juana Romero de Pizurno** (Asesora Jurídica del M.S.P. Y B.S.) Miembro, la **Qca. Fca. Gladys Concepción Bazán de Franco** (Representante Técnica-DIGGIES) Miembro, la **Qca. Fca. Yelgy Natividad Ortiz de Bareiro** (Representante Técnica- DIGGIES) Miembro, el **Sr. Arturo Guillén** (Jefe de Programación y Gestión) Miembro y la **C.P. María José Re** (Encargada de Licitaciones y Adjudicaciones) Miembro, designados por Resolución D.G.S. N° 01/2013 de fecha 25 de enero de 2013, a los efectos de proceder al estudio y evaluación de las ofertas en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N°01/2013 "Adquisición de Insecticidas varios"**, por el procedimiento del Sistema Subasta a la Baja Electrónica, llevada a cabo por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA.----------

Cabe mencionar que en virtud a la Resolución S.G. N°146/2013 de fecha 27 de febrero de 2013, Se dispone la incorporación de nuevos miembros del Comité de evaluación de la presente Licitación Pública Nacional, que recayó sobre: la Abog. Juana Romero de Pizurno, la Qca. Fca. Gladys Concepción Bazán de Franco y la Qca. Fca. Yelgy Natividad Ortiz de Bareiro.----------

Al efecto del análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas así como las formalidades del proceso, forman parte del presente acta: el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos que corresponden a la presente Licitación.

1° - ANTECEDENTES

"De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03, de manera introductoria se indica una breve reseña de los hechos acaecidos previamente al análisis de las ofertas":

1.1. Aprobación del PBC y autorización del llamado: En virtud a la Resolución D.G.S. N° 01/2013 de fecha 25 de enero de 2013 "**SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO SBE N° 01/2013 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS VARIOS", Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**".--

1.2. Comunicación del llamado a la DNCP: Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con Expediente N° **301.976** de fecha 25 de enero de 2013; siendo publicado a través del portal a partir del 04 de febrero del corriente año, con **I.D. N° 250.372**.----------

1.3. Publicidad del llamado: El llamado a la presente Licitación fue publicado por medio

René O. Mieres Romero Abogado Asesor Jurídico del SENEPA

Arturo Guillen Programación y Gestión UOC SENEPA

C.P. María José Re Licitaciones - UOC SENEPA

C.P. CAROLINA GODOY Jefa Dpto. UOC - SENEPA

Lic. Gustavo Adolfo Ramírez DIRECTOR ADMINISTRATIVO SENEPA

ABOG. JUANA ROMERO DE PIZURNO Asesora Jurídica de Gabinete M.S.P. y B.S.

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN DIRECTOR GENERAL SENEPA

Abog. Julio R. Monges Asesoría Jurídica - SENEPA

ACTA DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS VARIOS"

de prensa escrita, los días jueves 7, viernes 8 y sábado 9 de febrero del corriente ,cuyas copias se encuentran adjuntas al expediente.----------

1.4. Consultas: Cabe mencionar que fue recibida la consulta de un potencial oferente, la que pasamos a transcribir:

CONSULTA Nº 01: Queremos saber si se pueden cotizar productos destinados a la Erradicación del Paludismo, de distinta fórmula a la solicitada en Pliego pero de resultados equivalentes, Ejemplo: Alfacipermetrina 20%, Cipermetrina 25 % y Deltametrina 5%. En caso de respuesta afirmativa, por usarse dosis diferentes, la cantidad total a ofertar será distinta a la asignada por ustedes en vuestro sistema y como en el punto 10.4 "carga de propuestas" se explica que el sistema solo admitirá la carga del precio unitario e internamente el sistema calcula el monto total multiplicando por la cantidad total pre-establecida, cual sería el mecanismo de carga para los productos alternativos?.----------

RESPUESTA: En relación a la consulta, nuestra Institución adopta estrategias recomendadas por los Organismos Internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Para ello utiliza insecticidas recomendados por la Organización Mundial de la Salud, a través de su División Control de Enfermedades Tropicales, Programa de Evaluación de Pesticidas (Sigla en Inglés WHOPES). Todos los países seleccionan sus Insecticidas y las dosis de los mismos, para uso en Salud Pública, en base a estas recomendaciones. Teniendo en cuenta lo anteriormente dicho y además es política de la Institución no introducir productos cuya efectividad no haya sido comprobada por los técnicos del área competente y conforme a los resultados obtenidos históricamente. Por tanto esta convocante mantiene lo solicitado en el PBC. ----------

Cabe mencionar que en virtud a la fecha topes de respuesta, fue emitida la Addenda Nº01 de fecha 11 de febrero de 2013, quedando modificadas las fechas correspondientes: Tope de respuestas: 12/02/2013 hasta las 09:00 hs. am.; Inicio y fin de recepción de propuestas de precios: 18/02/2013 desde las 08:00 hs am. Hasta las 08:50 hs. am. del día 19/02/2013 y el Inicio de la Etapa Competitiva: Grupo 1- Item 1. Permetrina Solución 10%, a las 09:00 hs.am. del día 19/02/2013. Grupo 2 – Item 2. Deltametrina 2%, inmediatamente después del cierre del Grupo Nº1- Item Nº1. Y el Grupo 3- Item 3. Temephos 1%, inmediatamente después del cierre del Grupo Nº2- Item Nº2.

Plazo de presentación de los documentos de la oferta: Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el Acta de Sesión Pública Virtual en el Portal, el/ los cuatro mejores oferentes deberán presentar sus respectivas documentaciones (Documentos Sustanciales y No sustanciales) en sobre cerrado con indicación del nombre del /la oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la Institución convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones Nº04- SENEPA. El mismo deberá ser entregado en la Secretaría de la UOC, Edificio SENEPA, 1er. Piso sito en Manuel Domínguez entre Brasil y Tte. Rojas Silva de Asunción. La convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las Ofertas en Público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03 y el Art. 3 del Decreto 5517/10 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales y no sustanciales que deberán ser presentados. La fecha de presentación de las documentaciones sustanciales y no sustanciales es el 20 de febrero de 2013 hasta las 10:00 hs y seguidamente se procederá a la apertura de sobres.----------

Rene O. Alfaro Romero
Abogado
Asesor Jurídico del SENEPA

Arturo Guillen
Programación y Gestión UOC
SENEPA

C.P. María José Re
Licitaciones - UOC
SENEPA

CP CAROLINA GODOY
Jefa
Dpto. UOC - SENEPA

Lic. Gustavo Adolfo Ramírez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

Q.F. Gladys Bazán de Franco
Evaluadora Técnica
Dpto. de Evaluac. y Reg.
D.N.V.S. - M.S.P. y B.S.

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

ABOG. JUANA ROMERO DE PIZURNO
Asesora Jurídica de Gabinete
MSP y BS

Abog. Julia M. Monges
Asesoría Jurídica - SENEPA

ACTA DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS VARIOS"

1.5. Etapa competitiva: Seguidamente a la fecha y hora tope de carga de propuestas, fue desarrollada la etapa competitiva el día 19 de febrero de 2013, a las 09:00 horas, conforme consta en el acta de sesión pública virtual SBE N° 250.372, el cual forma parte del presente acta.----------

Los ganadores de la competencia, según acta de sesión virtual SBE N°250.372 en los Items 1,2 y 3 respectivamente fueron las firmas: **"CHEMTEC S.A.E. "e "INDUCLOR S.R.L**----------

En fecha 20/02/2013 las firmas **"INDUCLOR S.R.L., CHEMTEC S.A.E. Y CONFORT TRADING S.A."** procedieron a la entrega de sus sobres ofertas (documentos sustanciales y no sustanciales). ----------

Seguidamente, atendiendo a lo establecido en el IAO 13.2; 13.3 y 13.4 de la Sección I - Calendario de eventos y datos de la subasta del PBC y en concordancia al Art. 3 del Decreto 5517/10, se realizó en la fecha señalada a las 10:00 horas el acto público de apertura conforme el acta de apertura N° 01/2013, en el cual se ha dejado constancia que en la fecha se han presentado a la realización del acto los participantes por las firmas **"CONFORT TRADING S.A., CHEMTEC S.A.E. E INDUCLOR S.R.L."**----------

Se adjunta a la presente evaluación el Acta de Apertura N°01/2013 de fecha 20 de febrero de 2013.----------

En dicho acto se procedió a la verificación meramente cuantitativa de los mencionados documentos componentes de la oferta (sustanciales y no sustanciales), en virtud a lo solicitado en el PBC.----------

A continuación se procede a transcribir las observaciones plasmadas en el Acta de Apertura 01/2013:

La convocante manifiesta que la firma INDUCLOR S.R.L. no ha foliado su oferta, por lo que la convocante procedió a solicitar a la participante por la firma INDUCLOR S.R.L., la Sra. Sonia Inés Fernández Morel que realice la foliación de puño y letra correspondiente. Además el participante de la firma CHEMTEC S.A.E. folia la garantía de mantenimiento de ofertas presentada en su oferta del 11 a al 11 h.----------

***Observación N°01**: El Sr. Guillermo Pessagno, participante de la firma CHEMTEC S.A.E. hace constar lo siguiente: que la firma CONFORT TRADING S.A. en la Constancia del SIPE no cumple el Item de Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto*.----------

Consideraciones y Respuesta del Comité: En cuanto a la presente observación, el Comité refiere que ha solicitado a través de la Nota CE N°01/2013 de fecha 27 de febrero del corriente: la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el IPS (Instituto de Previsión Social), la que respondió **CONFORT TRADING S.A.** en fecha 1° de marzo del corriente remitiendo adjunto la Constancia del Instituto de Previsión Social en donde se hace constar que el mismo se halla registrado como empleador en estado T (Temporal Inactivo) según Sistema Informático del Instituto de Previsión Social.

René O. Nieves Romero
Asesor Jurídico
Abogado
M.S.P. y B.S.
SENEPA

Arturo Guillen
Programación y Gestion UOC
SENEPA

C.P. María José Re
Licitaciones - UOC
SENEPA

Q.F. Gladys Bazán de Franco
Evaluadora Técnica
Dpto. de Evaluac. y Reg.
D.N.V.S. - M.S.P. y B.S.

Lic. CAROLINA GODOY
Jefa
Dpto. UOC - SENEPA

Lic. Gustavo Adolfo Ramírez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

ABOG. JUANA ROMERO DE PEDRANO
Asesora Jurídica de Gabinete
MSP y BS

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

Abog. Julio R. Morgare
Asesoría Jurídica - SENEPA

ACTA DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS VARIOS"

Al mismo tiempo se ha solicitado la Declaración Jurada de poseer la capacidad del suministro del bien ofertado, en la que remitió la capacidad de Suministro correspondiente al fabricante del bien ofertado "CHEMOTECNICA S.A.".
Nuevamente el Comité de Evaluación ha remitido la Nota CE N°02/2013de fecha 08 de marzo de 2013, por la cual se solicitan las aclaraciones correspondientes sobre la Constancia del Aporte Obrero Patronal en relación a la situación de "TEMPORALMENTE INACTIVO COMO EMPLEADOR" que consta en el Sistema del Instituto de Previsión Social. Así también la Declaración Jurada de poseer la Capacidad de Suministro de los bienes ofertados en su calidad de oferente de la presente Licitación.----------
La cual fue respondida por Nota de fecha 11 de marzo del corriente por el oferente, en los siguientes términos:
Aclaratoria al solicitar la constancia de aporte obrero patronal, en lo que concierne a la empresa **CONFORT TRADING S.A.**: el término temporalmente inactivo a nuestro entender significa que nos encontramos inscriptos pero sin movimiento alguno a la fecha, como así también no adeudamos monto alguno, caso contrario al solicitar el mismo reflejaría la deuda si caso existiera.
En todos los Plieges anteriores hemos presentado la Constancia Temporal Inactivo. OBS. Original ya fue presentado por Nota 164 de fecha 01 de marzo de 2013.
El requisito de Constancia del IPS es una etapa posterior a la presente, según reza el Anexo 2- Pág. 35 del Pliego de Bases y Condiciones, documento para la firma del contrato.----------
Al mismo tiempo remite la Declaración Jurada del oferente de poseer la capacidad de suministro del bien ofertado.----------
En relación al análisis, evaluación y conclusión de estas particularidades, el criterio de este Comité está plasmado más adelante en el presente acta, en el Análisis de las documentaciones no sustanciales.

Rene O. Meres Romero
Asesor Jurídico
Abogado
SENEPA

<u>Observación N°02</u>: Con respecto a la autorización de CONFORT TRADING S.A. para la autorización del producto sobrepasa el tiempo autorizado por el PBC que prescribe en 30 días antes del proceso de apertura consta en la página 9 del PBC- Capacidad Técnica punto 3.
<u>Consideraciones y Respuesta del Comité</u>: En cuanto a la presente observación, este Comité refiere que la empresa **CONFORT TRADING S.A.** presenta Autorización del propio fabricante de fecha 15 de febrero del corriente, es decir dentro del plazo estipulado en el Pliego, debidamente consularizado y legalizado. Además presenta una autorización de la firma Biogénesis Bagó del Paraguay S.A., en el que no se observa una fecha, aunque si se encuentra Certificado por un Escribano Público Nacional. En donde consta una fecha cierta.
En relación al análisis, evaluación y conclusión de estas particularidades, el criterio de este Comité está plasmado más adelante en el presente acta, en el Análisis de las documentaciones no sustanciales.

Arturo Guillen
Programación y Gestion UOC
SENEPA

C.P. María José Re
Licitaciones - UOC
SENEPA

Q.F. Gladys Bazán de Franco
Evaluadora Técnica
Dpto. de Evaluac. y Reg.
D.N.V.S. - M.S.P. y B.S.

CP CAROLINA GODOY
Jefa
Dpto. UOC - SENEPA

ABOG. JUANA ROMERO DE PIZURNO
Asesora Jurídica de Gabinete
MSP y BS

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

Abog. Julia R. Monges
Asesora Jurídica - SENEPA

ACTA DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS VARIOS"

Observación N°03: ***Además hace constar que la Carta de Autorización para CONFORT TRADING S.A. emitida por Biogénesis Bagó del Paraguay S.A. no tiene consignada la fecha de emisión.***
Consideraciones y Respuesta del Comité: Esta observación puede considerarse inmersa en las consideraciones de la observación inmediatamente anterior, por lo que el criterio de este Comité está plasmado igualmente más adelante en el presente acta.--------

Observación N°04**: Deja constancia además que el producto ofertado es de origen nacional**.
Consideraciones y Respuesta del Comité: Efectivamente analizadas las documentaciones de CHEMTEC S.A.E concluimos que el producto ofertado por dicho oferente es de Origen Nacional.----------

Observación N°05*: Que el PBC pide 3 años de experiencia en el Mercado y el oferente CONFORT TRADING S.A. presenta solo 2012 y 2013.*
Consideraciones y Respuesta del Comité: En cuanto al punto referido, el Comité procedió a solicitar por medio de la Nota CE N°03/2013 de fecha 18 de marzo de 2013: los documentos exigidos en la Sección II- 2 Requisitos de Calificación Posterior b) Experiencia y Capacidad técnica (Pagina 8/35 del PBC): Carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de venta, actas de recepción definitiva de bienes y otros de los tres ejercicios anteriores cerrados, al efecto de constatar la experiencia solicitada en el PBC. En un plazo no mayor a 24 hs. a lo peticionado, considerando que la documentación que prueba o no el requisito solicitado en el Pliego son documentos de carácter no sustancial. En fecha 19 de marzo del corriente el oferente CONFORT TRADING S.A. ha respondido en tiempo y forma lo solicitado.----------
En relación al análisis, evaluación y conclusión de estas particularidades, el criterio de este Comité está plasmado más adelante en el presente acta, en el Análisis de las documentaciones no sustanciales.

René O. Mieres Romero
Abogado
Asesor Jurídico de SENEPA

Observación N°06*: La Sra. Olga Woroniecki participante por CONFORT TRADING S.A. hace constar lo siguiente: puntualmente en el cuadro de oferta menciona marca del producto y como marca del producto figura la composición química.*
Consideraciones y Respuesta del Comité: Este Comité ha solicitado un Informe vía Nota CE N°2/13 a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en relación a los Registros Sanitarios de los productos ofertados. ----------
Al respecto analizado el Certificado de Registro Sanitario Riesgo II expedido por la DNVS- Certificado N° 00235-01-D2, se visualiza que la denominación Comercial del producto es **Permetrina 10 HIGH CIS CHEMTEC**.----------

Arturo Guillen
Programación y Gestion UOC
SENEPA

Observación N°07*: Otro punto la firma CHEMTEC S.A.E. posee en el PBC el Certificado como productor Domisanitario pero no Domisanitario Riesgo II que otorga el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.*

ABOG. JUANA ROMERO DE PIZURNO
Asesora Jurídica de Gabinete
MSP y BS

María José Re
Licitaciones - UOC
SENEPA

Q.F. Gladys Bazán de Franco
Evaluadora Técnica
Dpto. de Evaluac. y Reg.
D.N.V.S. - M.S.P. y B.S.

CP CAROLINA GODOY
Jefa
Dpto. UOC - SENEPA

Lic. Gustavo Adolfo Ramírez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

R. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

Abog. Julio E. Monges
Asesoría Jurídica - SENEPA

ACTA DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS VARIOS"

Consideración y Respuesta del Comité: Este Comité ha solicitado un Informe vía Nota CE N°2/13 a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en relación a los productos ofertados. En cuanto a la presente observación, este Comité constata que en fecha 22 de octubre de 2012 la empresa CHEMTEC S.A.E. es beneficiada con la Autorización de Ampliación del rubro como "Laboratorio de Producción de Productos Domisanitarios Riesgo II", según la Oficina técnica de Inspección de Vigilancia Sanitaria Undécima Región.----------

Observación N°08: En la carpeta no se presenta informe de evaluación del Producto expedido por la OPS/OMS Dirección de Enfermedades Tropicales (Sistema de Evaluación de Pesticidas) Punto 4.
Consideración y Respuesta del Comité: Este Comité no ha solicitado la provisión de dichos Informes en razón de que se tratan de documentaciones de carácter formal o no sustancial, y el oferente CHEMTEC S.A.E. no cumple con documentación sustancial lo cual será explicado y fundamentado por este Comité más adelante en el presente Informe de Evaluación.----------

Observación N°09: En el punto 5 que dice incluir trabajos publicados donde se mencionen el uso del producto en los programas de control de vectores en la Región de las Américas con énfasis en el MERCOSUR.
Consideraciones y Respuesta del Comité: Este comité visualiza en la oferta la existencia de al menos un Trabajo realizado en la República Argentina.----------

Observación N°10: Que las facturas presentadas por CHEMTEC S.A.E. no pertenecen o no hacen referencia al bien ofertado Permetrina, no hace alusión de las especificaciones técnicas como manda que debe ser 75% de Isomero SIS o mayor, no presenta un registro del producto ofertado.
Consideraciones y Respuesta del Comité: Este Comité visualiza en la oferta la existencia de facturas en consonancia con lo solicitado por el PBC, aunque se aclara que también visualiza otras que no hacen alusión al bien ofertado directamente. Se aclara igualmente que por un error de tipeo se ha asentado la sigla SIS en el Acta de Apertura, debiendo ser CIS en referencia a la Posición del ISOMERO en la formulación correspondiente.----------

Observación N°11: Que las pruebas de campo del producto en la Región que hacen referencia presentan documentación en algunos casos en el idioma Inglés que no mencionan el producto objeto de la Licitación, no están traducidos y consularizados.
Consideraciones y Respuesta del Comité: En efecto este Comité ha visualizado documentaciones relativas a estudios y pruebas de la Permetrina y su –aparentemente- acción en seres humados y ratas, en idioma inglés, y que no mencionan el producto específicamente ofertado en esta Licitación. Debido a la desestimación de la oferta de CHEMTEC S.A.E. que será más adelante analizada y fundamentada, no se solicitó

EDIFICIO: Manuel Domínguez c/ Tte. Rojas Silva
Teléfonos: (021) 204 984
Email: senepa@mspbs.gov.py

René O. Alfaro Romero
Asesor Jurídico del SENEPA

Arturo Guillen
Programación y Gestion UOC
SENEPA

C.P. María José Re
Licitaciones - UOC
SENEPA

Q.F. Gladys Bazán de Franco
Evaluadora Técnica
Dpto. de Evaluac. y Reg.
D.N.V.S. - M.S.P. y B.S.

CP CAROLINA GODOY
Jefa
Dpto. UOC - SENEPA

Lic. Gustavo Adolfo Ramírez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

Abog. Julio R. Morges
Asesoría Jurídica - SENEPA

ABOG. JUAN A. ROMERO DE IZQUIERDO
Asesoría Jurídica de Gabinete
MSP y BS

ACTA DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS VARIOS"

adecuación o provisión de dicha documentación, por defecto de documentación de caracter sustancial.----------

***Observación N°12:* Además la empresa no presenta Certificado de Laboratorio de Síntesis y Registro de Grado Técnico para la Formulación de una Permetrina con 75 % mayor de Isómero Sis en el país.**

Consideraciones y Respuesta del Comité: Este Comité considera que dicha circunstancia no es requerida por el PBC.----------

Seguidamente el presente Comité procede al análisis de las ofertas presentadas por los oferentes: **"INDUCLOR S.R.L., CHEMTEC S.A.E. Y CONFORT TRADING S.A."**.----------

2° -ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES

2.1. En relación al análisis de las documentaciones, las cuales forman parte de las ofertas Presentadas por los oferentes: **"INDUCLOR S.R.L., CHEMTEC S.A.E. Y CONFORT TRADING S.A."**, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2013, se desprende cuanto sigue:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

a) El oferente **INDUCLOR S.R.L.** presenta Formulario de Presentación de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Declaración Jurada Art. 40 (documentos originales debidamente completados y firmados), el Documento que acredita la representación suficiente del firmante de la oferta y la Constancia de Sipe N°1235707 (siendo verificados los documentos en estado activo).----------

En cuanto a la Póliza de Garantía de mantenimiento de la oferta (Póliza N°1.1508.0008335.0000 y su endoso N°1), se observa que se encuentra debidamente extendida por la empresa " El Comercio Paraguayo" en virtud a la vigencia y monto establecidos en el PBC.----------

Por todo lo expuesto el oferente **INDUCLOR S.R.L. CUMPLE** en su totalidad con la presentación de las documentaciones sustanciales solicitadas y se adecua con fidelidad a los requerimientos del PBC y a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 y sus concordantes.----------

b) El oferente **CHEMTEC S.A.E.** presenta Formulario de Presentación de la Oferta, la Declaración Jurada Art. 40 , el Documento que acredita la representación suficiente del firmante de la oferta y la Constancia de Sipe N°1235328 (siendo verificados los documentos en estado activo).----------

En cuanto a la Póliza de Garantía de mantenimiento de la oferta, documento sustancial según la normativa (Póliza N°18.1508.07573/000), se observa que fue extendida por la empresa "Aseguradora Paraguaya S.A. (Asepasa)" por el monto de Gs.157.500.000 (Guaraníes Ciento cincuenta y siete millones quinientos mil), sin embargo dicha suma no representa el porcentaje requerido (5% de la oferta total en la etapa de propuestas) en el PBC. Si se toma en cuenta que según Acta de Sesión Pública Virtual SBE

Arturo Guillen
Presentación y Gestion UOC
SENEPA

C.P. María José Re
Licitaciones - UOC
SENEPA

Q.F. Gladys Bazán de Franco
Evaluadora Técnica
Dpto. de Evaluac. y Reg.
D.N.V.S. - M.S.P. y B.S.

CP CAROLINA GODOY
Jefa
Dpto. UOC - SENEPA

Lic. Gustavo Adolfo Ramírez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

R. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

Abog. Julio R. Monges
Asesoría Jurídica - SENEPA

ABOG. JUANA ROMERO DE PIZARRO
Asesora Jurídica de Gabinete
MSP y BS

ACTA DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS VARIOS"

N°250.372, la firma Chemtec S.A.E. ofertó en la Etapa de Propuesta para el Item 1 – Gs. 2.235.000.000 y para el Item 2- Gs. 1.490.000.000 dando ambos montos la suma total de Gs. 3.725.000.000, siendo este monto resultante el correspondiente al total de su oferta en la Etapa de Propuestas.----------

Por ende, hechos los cálculos aritméticos pertinentes por este Comité, y visto el porcentaje solicitado en el PBC, el monto de la Garantía de Mantenimiento de ofertas debe ascender a Gs.186.250.0000.----------

Es importante resaltar que el Comité de Evaluación examinó toda la oferta de la firma "CHEMTEC S.A.E." y no ha encontrado ninguna enmienda y/o endoso a la póliza de garantía de mantenimiento de ofertas presentada en los documentos que componen la oferta cuya foliación plasmada en el acta de apertura va desde el 1 al 220. Ya se ha señalado igualmente que en ocasión del Acto de Apertura se había solicitado al participante por esta firma que proceda a foliar las fojas componentes de su Garantía de Mantenimiento de Ofertas, quedando foliadas por el propio participante, de su puño y letra, en 11a hasta el 11 h, escritas en bolígrafo. Se dejó constancia en el Acta de Apertura sobre esta circunstancia.----------

En conclusión la Póliza de Garantía de mantenimiento de oferta presentada por el citado oferente fue extendida por un monto inferior a lo solicitado en el PBC. En este punto pasamos a transcribir lo estipulado en el Pliego: "Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de oferta: deberá ser del 5% del monto total de la oferta, dicho monto se obtendrá de la siguiente forma: El valor total de la oferta se obtiene multiplicando los precios unitarios por la cantidad de cada ítem ofertado, cantidad máxima si es contrato abierto, posteriormente deberá sumar los montos de los ítems de acuerdo a la cantidad de ítems ofertados y el resultado de dicha suma es **el precio total de la oferta presentada en la etapa de propuestas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta"** (pág. 5 del PBC.)----------

El PBC de la presente contratación es claro y preciso al estipular que el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas debe ser del 5% del monto ofertado, en el caso que nos ocupa, el Oferente CHEMTEC SAE cotizo el ítem 1 y el ítem 2 en la Etapa de Propuestas.----------

Luego del análisis realizado concluimos que estamos ante una desviación sustancial enmarcada en el Art 58 - Conformidad de la Oferta con el PBC- : Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: limita de manera sustancial, en discrepancia en el PBC los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente……,de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan al PBC, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta **o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del pliego**; y Art. 61 -Método de evaluación - (ambos articulados del Decreto 21909/03). El Art. 61 reza "Método de Evaluación: Para efecto de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter

Raúl O. Alfaro Romero
Asesor Jurídico del SENEPA

Arturo Guillen
Programación y Seguimiento
SENEPA

ABOG. JEANA ROMERO DE PIZZURNO
Asesora Jurídica de Gabinete
MSP y BS

P. María José Re
Licitaciones - UOC
SENEPA

Q.F. Gladys Bazán de Franco
Evaluadora Técnica
Dpto. de Evaluac. y Reg.
D.N.V.S. - M.S.P. y B.S.

CP CAROLINA GODOY
Jefa
Dpto. UOC - SENEPA

Lic. Gustavo Adolfo Ramírez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

M. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

Abog. Julio R. Monges
Asesoría Jurídica - SENEPA

ACTA DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS VARIOS"

sustancial **(Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida (...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones**, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria".**----------

Como es bien sabido los errores o desviaciones sustanciales en la póliza de caución presentada como Garantía de Mantenimiento de Ofertas, es causal automática de descalificación o desestimación de una propuesta u oferta según la Normativa vigente en Contrataciones Públicas y como efecto de dicha descalificación o desestimación de la oferta, las siguientes evaluaciones, técnica y financiera así como de documentación formal, ya no son pertinentes .----------

Por todo lo expuesto el oferente **CHEMTEC S.A.E.** **NO CUMPLE** con la documentación básica de carácter sustancial y se procede a la desestimación de su oferta.-

c) El oferente **CONFORT TRADING S.A.** presenta Formulario de Presentación de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, (documentos originales debidamente completados y firmados), la Declaración Jurada Art. 40, el Documento que acredita la representación suficiente del firmante de la oferta y la Constancia de Sipe N°1235328 (siendo verificados los documentos en estado activo).----------

En cuanto a la Póliza de Garantía de mantenimiento de la oferta, se observa que se encuentra debidamente extendida por la empresa " Fenix S.A. de Seguros y Reaseguros" en virtud a la vigencia y monto establecidos en el PBC.----------

Por todo lo expuesto el oferente **CONFORT TRADING S.A.** **CUMPLE** en su totalidad con la presentación de las documentaciones sustanciales solicitadas y se adecua con fidelidad a los requerimientos del PBC y a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 y sus concordantes.----------

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES

En cuanto a las documentaciones formales o no sustanciales del oferente: **"CHEMTEC S.A.E.", su oferta no será susceptible de ser evaluada en base a la documentación formal o no sustancial requerida en el presente proceso de contratación atendiendo a que la oferta de la citada firma no cumple con la documentación de carácter sustancial, circunstancia explicada y fundamentada en el presente Acta de Evaluación.**----------

En cuanto a las documentaciones formales o no sustanciales del oferente **"INDUCLOR S.R.L."**, se puede concluir que el citado oferente **CUMPLE** en su totalidad con lo requerido en las bases del llamado.----------

En cuanto a las documentaciones formales o no sustanciales del oferente: **"CONFORT TRADING S.A."** se procede a relatar lo siguiente:

El Comité solicitó las siguientes aclaraciones:

Según Nota CE N° 01/2013 de fecha 27 de febrero de 2013, por medio del cual el comité solicita a la firma CONFORT TRADING S.A.: a) La Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS. b) Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro del bien ofertado.

Lo solicitado en un plazo no mayor a 24 horas de recibida dicha nota.

Arturo Guillen
Programación y Gestión UOC
SENEPA

ABOG. JUANA ROMERO DE PIZURNO
Asesora Jurídica de Gabinete
MSP y BS

C.P. María José Re
Licitaciones - UOC
SENEPA

Q.F. Gladys Bazán de Franco
Evaluadora Técnica
Dpto. de Evaluac. y Reg.
D.N.V.S. - M.S.P. y B.S.

CP CAROLINA GODOY
Jefa
Dpto. UOC - SENEPA

Lic. Gustavo Adolfo Ramírez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

Abog. Julio R. Monges
Asesoría Jurídica - SENEPA

ACTA DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS VARIOS"

Se recibe la comunicación de CONFORT TRADING S.A. en fecha 01 de marzo de 2013, donde acerca la Constancia del Instituto de Previsión Social.
Y a la vez acerca la Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro del bien ofertado.

Según Nota CE N°02/2013 de fecha 08 de marzo de 2013, dirigida al oferente CONFORT TRADING S.A., solicitando dos cuestiones:

1) La aclaración correspondiente sobre la Constancia de Aporte Obrero Patronal en relación a la situación de "Temporalmente Inactivo" como empleador.
2) La Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministros de los bienes ofertados en su calidad de oferente.

Se recibe la comunicación de CONFORT TRADING S.A. en fecha 11 de marzo de 2013, en los siguientes términos: 1) Constancia del Instituto de Previsión Social, aclaratoria al solicitar la constancia de aporte obrero patronal, en lo que concierne a la empresa CONFORT TRADING S.A. el termino temporalmente inactivo a nuestro entender significa que nos encontramos inscriptos pero sin movimiento alguna a la fecha, como así también no adeudamos monto alguno, caso contrario al solicitar el mismo reflejaría la deuda si caso existiera.----------

En todos los Plieges anteriores hemos presentado la Constancia Temporal Inactivo. OBS. Original ya fue presentado por Nota 164 de fecha 01 de marzo de 2013.

El requisito de Constancia del IPS es una etapa posterior a la presente, según reza el Anexo 2- Pág. 35 del Pliego de Bases y Condiciones, documento para la firma del contrato.----------

Luego del estudio de la respuesta presentada por CONFORT TRADING S.A., el comité concluye que la documentación y explicaciones otorgadas al comité satisfacen los requerimientos estipulados en el PBC.

En cuanto al punto 2) presentó en tiempo y forma lo solicitado, por tanto cumple con lo solicitado.----------

Según Nota CE N°03/2013 de fecha 18/03/2013, dirigida al oferente **CONFORT TRADING S.A.**, solicitando los documentos exigidos en la Sección II- 2 Requisitos de Calificación posterior b) Experiencia y capacidad técnica (Página 8/35 del PBC): Carta de Referencia de Clientes, contratos o comprobantes legales de venta, Actas de recepción definitivas de bienes y otros de los tres ejercicios anteriores cerrados, al efecto de constatar la experiencia solicitada en el PBC.

Respuesta: En fecha 19/03/2013 CONFORT TRADING S.A. responde a dicha solicitud en tiempo y forma, anexando a su Nota de respuesta Copias de facturas del año 2011, 2010, orden de compra del año 2011 y 2012.----------

Valga igualmente la presente fundamentación como criterio de este comité a las cuestiones planteadas en el acta de apertura y asentadas en el presente acta, que hacen referencia a la Observaciones citadas en el acta de apertura.----------

Por tanto la oferta de **CONFORT TRADING S.A.** **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones formales o no sustanciales del Pliego y se adecua con fidelidad a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 y sus concordantes. ----------

Arturo Guillen
Programación y Gestion UOC
SENEPA

C.P. María José Re
Licitaciones - UOC
SENEPA

ABOG. JUANA ROMERO DE PIZZURNO
Asesora Jurídica de Gabinete
M.S.P y BS

CP CAROLINA GODOY
Jefa
Dpto. UOC - SENEPA

Lic. Gustavo Adolfo Ramírez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

Q.F. Gladys Bazán de Franco
Evaluadora Técnica
Dpto. de Evaluac. y Reg.
D.N.V.S. - M.S.P. y B.S.

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

Abog. Julio R. Monges
Asesoría Jurídica - SENEPA

ACTA DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS VARIOS"

3°- ANÁLISIS DETALLADO

"De conformidad a lo dispuesto en el Art. 58 del decreto reglamentario 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, y siguiendo los criterios establecidos en el PBC en cuanto al método de evaluación".

3.1. Análisis de las Especificaciones técnicas por medio del Sistema de calificación de **"CUMPLE" o "NO CUMPLE":**

Cabe aclarar que la oferta de la firma CHEMTEC S.A.E. no será evaluada técnicamente atendiendo al no cumplimiento de la documentación sustancial, situación ya explicada con anterioridad.

En fecha 8 de marzo de 2013 a la Dra. María Auxiliadora Vargas de Dentice (Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria) se solicita vía Nota CE N°02/2013, documentación relativa a las ofertas `de conformidad a lo siguiente:
De la firma CONFORT TRADING S.A.: Habilitación de la empresa y Registro Sanitario de la marca DEPE.
De la firma CHEMTEC S.A.E.: Habilitación de la empresa y Registro Sanitario de la marca Permetrina 10 % High Cis Chemtec.
De la firma INDUCLOR S.R.L.: Habilitación de la empresa y Registro Sanitario de la marca TEMEPHOS FERSOL 1G.

En fecha 15 de marzo de 2013, la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria remite los siguientes documentos:
Certificado de Registro del producto Domisanitario de la marca Temephos Fersol 1G.
Certificado de Registro de la Entidad Comercial de la firma INDUCLOR S.R.L
Certificado de Registro Sanitario Riesgo II- de la marca Permetrina 10 High Cis Chemtec.
Autorización de Renovación de Apertura N°50/2010 de la firma CHEMTEC S.A.E.
Ampliación de Rubro N°09/2012 de la firma CHEMTEC S.A.E.
Certificado de Registro Sanitario Riesgo II- de la marca DEPE, solicitado por Biogénesis Bagó del Paraguay S.A., adjunto el Certificado de Registro de la Entidad Comercial a nombre de Biogénesis Bagó.
Renovación del Registro Sanitario del producto comercial DEPE, solicitado por Biogénesis Bagó del Paraguay.

Luego del análisis de las ofertas presentadas y susceptibles de evaluación se procede a la evaluación técnica en virtud a los requerimientos del PBC, y como resultado del mismo se desprende el siguiente cuadro:

Arturo Guillen
Programación y Gestion UOC
SENEPA

C.P. María José Re
Licitaciones - UOC
SENEPA

Q.F. Gladys Bazán de Franco
Evaluadora Técnica
Dpto. de Evaluac. y Reg.
D.N.V.S. - M.S.P. y B.S.

ABOG. JUANA ROMERO DE PIZURNO
Asesora Jurídica de Gabinete
MSP y BS

Abog. Julio R. Monges
Asesor Jurídico - SENEPA

Rubén G. Mieres Romero
Abogado
Asesor Jurídico del SENEPA

CP CAROLINA GODOY
Jefa
Dpto. UOC - SENEPA

Lic. Gustavo Adolfo Ramírez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

R. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

ACTA DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS VARIOS"

EVALUACIÓN TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CRITERIO CUMPLE/ NO CUMPLE
1	❖ **PERMETRINA SOLUCION 10 % CE** **Grupo químico**: Piretroide sintético **Tipo** : Líquido **Concentración**: Permetrina 10% (100 gramos de Permetrina/litro). **Formulación**: concentrado emulsionable (CE). Isomero CIS mayor al 75% **Presentación**: Bidones de plástico de 5 a 20 litros. **Para la evaluación los oferentes deben completar indefectiblemente estos datos:** 1.- Dosis del producto comercial/há. (se aclara que se tendrá como parámetro la dosis recomendada por la OMS de 5 a 10 g/há). 2.- Tipo y costo del solvente. 3.- Costo por litros del insecticida 4.- Cantidad en litros del insecticida ofertado que se requerirá para una mezcla en un equipo pesado de 40 litros de capacidad. 5.- Costo total de la mezcla para un equipo pesado de rociado con un tanque de 40 litros (insecticida + solvente). **Estos dos criterios serán exigidos en el momento de la recepción del producto correspondiente**: **Inscripción**: Uso exclusivo M.S.P. Y B.S.- SENEPA **Fecha de vencimiento**: mínimo 3 años después de la fecha de recepción del bien. La fecha debe corresponder al año del llamado.	**CONFORT TRADING S.A.** **CUMPLE** **CUMPLE** **CUMPLE** **CUMPLE** **CUMPLE** **50 CC - CUMPLE** **AGUA - CUMPLE** **106.666 - CUMPLE** **4 LITROS - CUMPLE** **466.666 - CUMPLE**

Arturo Guillen
Programación y Gestion UOC
SENEPA

C.P. María José Re
Licitaciones - UOC
SENEPA

ABOG. JUANA ROMERO DE PIZURNO
Asesora Jurídica de Gabinete
MSP y BS

Q.F. Gladys Bazán de Franco
Evaluadora Técnica
Dpto. de Evaluac. y Reg.
D.N.V.S. - M.S.P. y B.S.

C.P. CAROLINA GODOY
Jefa
Dpto. UOC - SENEPA

Lic. Gustavo Adolfo Ramírez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

Abog. Julio R. Borges
Asesoría Jurídica - SENEPA

ACTA DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS VARIOS"

3	❖ **TEMEPHOS 1%** **Grupo químico**: organofosforado **Tipo** :Granulado **Concentración**: Temephos 1% **Formulación**: Granulado 1% **Forma de presentación**: 1) Sachet de polietileno de 50 a 500 grs. **Para la evaluación los oferentes deben completar indefectiblemente estos datos**: 1.- Costo por kg. **Estos dos criterios serán exigidos en el momento de la recepción del producto correspondiente**: 2) **Con la inscripción**: Uso exclusivo M.S.P. Y B.S.- SENEPA. Fecha de vencimiento: mínimo 3 años después de la fecha de recepción del bien. La fecha debe corresponder al año del llamado.	**INDUCLOR S.R.L.** CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE Conforme a la Nota CE Nº04/2013, solicitud de aclaración de la forma de presentación y el costo por Kg. del producto ofertado. Rpta: La forma de presentación: sachet de 500 grs. Y el costo por Kg. es de gs. 50.000. Por ende, **CUMPLE**

Asesor Jurídico del SENEPA

3.2. Análisis de la Capacidad Financiera por medio del Sistema de calificación de **"CUMPLE"** y **"NO CUMPLE"**, y en virtud a los siguientes parámetros:

Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente. El promedio de los años (2009-2010-2011) deberá ser igual o mayor que 1;

Endeudamiento: pasivo total / activo total. El promedio de los años (2009-2010-2011) no deberá ser mayor a 0,80; y

Rentabilidad / Patrimonio: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con Respecto al capital. El promedio de los años (2009-2010-2011), no deberá ser negativo.

Según el Memorándum Nº 04/2013 de fecha 15 de marzo de 2.013, de la C.P. María José Re, que forma parte integral del presente acta, **ANÁLISIS DE RATIOS**, informa por medio del Estudio de la Situación Económico Financiero, que los oferentes: **"INDUCLOR S.R.L. Y CONFORT TRADING S.A." CUMPLEN** con los ratios financieros de Liquidez, endeudamiento y rentabilidad, conforme a lo requerido en el PBC.----------

En cuanto a la firma **CHEMTEC S.A.E.** en virtud a la desestimación de su oferta, no se hace referencia del Análisis de su capacidad financiera.----------

Arturo Guillen
Programación y Gestion UOC
SENEPA

C.P. María José Re
Licitaciones - UOC
SENEPA

ABOG. JUANA ROMERO DE PIZURNO
Asesora Jurídica de Gabinete
MSP y BS

Q.F. Gladys Bazán de Franco
Evaluadora Técnica
Dpto. de Evaluac. y Reg.
D.N.V.S. - M.S.P. y B.S.

CP CAROLINA GODOY
Jefa
Dpto. UOC - SENEPA

Lic. Gustavo Adolfo Suárez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

DR. SILVIO ORTEGA ROLON
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

Abog. Julio R. Monges
Asesor Jurídica - SENEPA

ACTA DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS VARIOS"

3.3. **Análisis de la experiencia y capacidad técnica**: por medio del Sistema de calificación de **"CUMPLE"** y **"NO CUMPLE."**
En cuanto a la presentación de los documentos solicitados en la Sección VII- Anexo 01- Documentos que componen la oferta del PBC, se concluye que los oferentes **"INDUCLOR S.R.L. Y CONFORT TRADING S.A."** **CUMPLEN** en su totalidad.----------
Cabe mencionar que el Sistema de adjudicación establecido para la presente contratación es: **POR ITEMS**.----------

Así mismo no se hace referencia en el Análisis de la experiencia y capacidad técnica a la oferta de la firma **CHEMTEC S.A.E.** en virtud a la desestimación de su oferta.----------

3.4. **Registro de inhabilitados por la DNCP**: A continuación, este Comité procedió a verificar el listado de inhabilitados para presentar propuestas o contratar (el cual forma parte del presente acta), no encontrándose en el mismo los oferentes del presente llamado.---------
Además recomienda verificar el Registro de inhabilitados por la DNCP al momento de la eventual suscripción del contrato.----------

3.5. Según **CDP N° 159/2013**, la presente **Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2013 "Adquisición de Insecticidas Varios"**, cuenta Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación de la presente contratación para el Ejercicio Fiscal 2013.--
La partida correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 estará sujeta a la aprobación del Plan Financiero y Plan de Caja Institucional.----------

Asesor Jurídico UOC SENEPA

4°- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

4.1. En virtud al Anexo 02-08 del Cuadro Comparativo de precios unitarios donde constan los precios referenciales y la variación porcentual entre el precio referencial y precio ofertado según lo dispuesto en la Circular D.G.A.J. del M.S.PYB.S. N° 1 (Uno) de fecha 22/04/10, los cuales forman parte integral del presente acta, se desprenden las siguientes consideraciones:

a) En cuanto al **Item 1 – Permetrina Solución 10%**– analizando el acta de sesión pública virtual SBE N°250.372 se constata que el oferente **CHEMTEC S.A.E.** constituye el **precio ganador de la competencia**, y luego del análisis de los documentos componentes de la oferta presentada se concluye que **NO CUMPLE** en su totalidad con todos los requisitos del PBC como se explica anteriormente en el presente acta.----------

Se procede a evaluar a la segunda mejor oferta que según el Acta de Sesión Virtual SBE N° 250.372 corresponde a la firma **CONFORT TRADING S.A.** y luego del análisis de los documentos componentes de la oferta presentada se concluye que **CUMPLE** en su totalidad con todos los requisitos del PBC como se explica anteriormente en el presente acta.----------

Se procedió realizar los cálculos aritméticos que permitan encontrar el precio total de la oferta, multiplicando el precio unitario consignado en su oferta física por las cantidades requeridas en el PBC lo cual arroja un monto inferior al monto consignado en el Acta de Sesión Pública virtual.

Arturo Guillen
Programación y Gestion UOC
SENEPA

C.P. María José Re
Licitaciones - UOC
SENEPA

ABOG. JUANA ROMERO DE PIZURNO
Asesora Jurídica de Gabinete
MSPyBS

Q.F. Gladys Bazán de Franco
Evaluadora Técnica
Dpto. de Evaluac. y Reg.
D.N.V.S. - M.S.P. y B.S.

CP CAROLINA GODOY
Jefa
Dpto. UOC - SENEPA

Lic. Gustavo Adolfo Ramírez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

Abog. Julio R. Monges
Asesoría Jurídica / SENEPA

ACTA DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS VARIOS"

En cuanto al precio ofertado por la firma **CONFORT TRADING S.A.** no varía sustancialmente al precio referencial asignado a la presente contratación.----------
En conclusión y atendiendo que el oferente **CONFORT TRADING S.A.** no se encuentra en el Registro de inhabilitados por la DNCP en la presente evaluación, este comité recomienda su adjudicación para el Item N°1.----------

b) En cuanto al **Item 2 – Deltametrina 2%** – analizando el acta de sesión pública virtual se constata que el oferente **CHEMTEC S.A.E.** constituye el **precio ganador de la competencia**, y luego del análisis de los documentos componentes de la oferta presentada se concluye que **NO CUMPLE** en su totalidad con todos los requisitos del PBC como se explica anteriormente en el presente acta.----------
Cabe mencionar que fue el único oferente en presentar propuesta u oferta para el ítem 02.----------
En conclusión y atendiendo a lo expuesto en virtud al Art. 30 –inciso b) De la Ley 2051/03, este comité recomienda declarar desierto el Item N°2.----------

c) En cuanto al **Item 3 – Temephos 1%** – analizando el acta de sesión pública virtual se constata que el oferente **INDUCLOR S.R.L.** constituye el **precio ganador de la competencia**, y luego del análisis de los documentos componentes de la oferta presentada se concluye que **CUMPLE** en su totalidad con todos los requisitos del PBC como se explica anteriormente en el presente acta.----------
En cuanto al precio ofertado por la firma **INDUCLOR S.R.L.** no varía sustancialmente y resulta inferior al precio referencial asignado a la presente contratación.----------
En conclusión y atendiendo que el oferente **INDUCLOR S.R.L.** no se encuentra en el Registro de inhabilitados por la DNCP en la presente evaluación, este comité recomienda su adjudicación para el Item N°3.----------

4.2. Luego de la verificación, evaluación y análisis de las ofertas presentadas y en base al Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, que forma parte del presente acta, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2013 "Adquisición de Insecticidas Varios"** por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica conforme al PBC, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA: CONFORT TRADING S.A.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Permetrina Solución 10%	15.000	Litros	Depe	Argentina	106.666	1.599.990.000
TOTAL DEL ITEM 1 (IVA INCLUIDO)							**1.599.990.000**

Asesor Jurídico del SENEPA

Arturo Guillen
Programación y Gestion UOC
SENEPA

C.P. María José Re
Licitaciones - UOC
SENEPA

ABOG. JUAN ROMERO DE PIZURNO
Asesor Jurídica de Gabinete
MSP y BS

EDIFICIO: Manuel Domínguez c/ Tte. Rojas Silva
Teléfonos: (021) 204 984
Email: senepa@mspbs.gov.py

Q.F. Gladys Bazán de Franco
Evaluadora Técnica
Dpto. de Evaluac. y Reg.
D.N.V.S. - M.S.P. y B.S.

CAROLINA GODOY
Jefa
Dpto. UOC - SENEPA

Lic. Gustavo Adolfo Ramírez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DR. SILVINO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

Abog. Julio R. Monges
Asesor Jurídica - SENEPA

ACTA DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS VARIOS"

El monto total adjudicado a la firma **CONFORT TRADING S.A.** en el Item 1 asciende a la suma de **Gs. 1.599.990.000 (Guaraníes Un mil quinientos noventa y nueve millones *novecientos noventa mil)***.----------

EMPRESA ADJUDICADA: INDUCLOR S.R.L.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
3	Temephos 1%	10.000	Kilogramos	Fersol	Brasilera	50.000	500.000.000
TOTAL DEL ITEM 3 (IVA INCLUIDO)							**500.000.000**

El monto total adjudicado a la firma **INDUCLOR S.R.L.** en el Item 3 asciende a la suma de **Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos millones)**.----------

El presente llamado será financiado en la partida 350- **PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES**, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, asignados al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo- SENEPA, hasta la suma de **Gs. 2.099.990.000 (Guaraníes Dos mil noventa y nueve millones novecientos noventa mil)**.--------

Siendo las doce horas se da por finalizado el acto, luego de la lectura y ratificación del presente acta, en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, a objeto de registro de las actuaciones y las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación. En prueba de conformidad es refrendado por todos sus miembros.----------

C.P. María José Re
Encargada de Licitaciones y Adjudicaciones-SENEPA
Miembro del Comité

Sr. Arturo Guillén
Jefe de Programación y Gestión- SENEPA
Miembro del Comité

Qca. Fca. Gladys C. Bazán de Franco
Representante Técnico- DIGGIES
M.S.P.YB.S.
Miembro del Comité

Qca. Fca. Yelgy N. Ortiz de Bareiro
Representante Técnico- DIGGIES
M.S.P.YB.S.
Miembro del Comité

Abog. Julio Rolando Monges
Asesoría Jurídica SENEPA
Miembro del Comité

Abog. René Flores
Asesor Jurídico SENEPA
Miembro del Comité

Abog. Juana Romero de Pizurno
Asesora Jurídica del M.S.P.Y.B.S.
Miembro del Comité

C.P. Carolina I. Godoy Núñez
Jefa de la UOC- SENEPA
Miembro del Comité

Lic. Gustavo A. Ramírez Paredes
Director Administrativo- SENEPA
Miembro del Comité

Dr. Silvio Ortega Rolón
Director General – SENEPA
Miembro del Comité

MEMORANDUM N°04/2.013

A : **C.P. CAROLINA ISABEL GODOY NÚÑEZ, JEFA**
DPTO. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : **C.P. MARÍA JOSÉ RE, ENCARGADA**
SECCIÓN LICITACIONES

ASUNTO : **INFORME DE RATIOS FINANCIEROS DE LA LPN SBE N° 01/2.013 –"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS VARIOS".**

FECHA : 15 de marzo de 2.013

Me dirijo a usted, a fin de remitirle los Índices Financieros de las empresas: **"CONFORT TRADING S.A. E INDUCLOR S.R.L."**, en el marco del llamado: **LPN SBE N° 01/2013 – "ADQ. DE INSECTICIDAS VARIOS".**

Se procedió a calificar a las empresas mencionadas más arriba de acuerdo a los coeficientes obtenidos de los Balances: (2009-2010-2011), y de acuerdo a los parámetros establecidos en el P.B.C.

RESUMEN: ANÁLISIS DE LOS RATIOS FINANCIEROS:

EMPRESA	EVALUACIÓN		OBSERVACIÓN
	CUMPLE	NO CUMPLE	
"CONFORT TRADING S.A."	X		Ninguna
"INDUCLOR S.R.L."	X		Ninguna

Atentamente,

Adjunto:
*Cálculo de los Ratios Financieros.

****

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES | SENEPA
RECIBIDO POR:
FECHA: 15 MAR 2013
HORA: 14:20 hs. | NUMERO DE MESA DE ENTRADA 945

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2013

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 04

SECCIÓN LICITACIONES

LPN SBE Nº 01/2.013 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS VARIOS"

RATIOS FINANCIEROS

EMPRESA Nº 1- "CONFORT TRADING S.A."

RATIO LIQUIDEZ: DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS AÑOS (2.009- 2.010 -2011).
ENDEUDAMIENTO: NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN LOS AÑOS (2009-2010-2011).
RENTABILIDAD: EL PROMEDIO EN LOS AÑOS (2009-2010-2011) NO DEBERÁ SER NEGATIVO.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2,009	INDICE	AÑO 2010	INDICE	AÑO 2011	INDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO Gs.		MONTO Gs.		MONTO Gs.			
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	691.913.804	16,093	966.859.973	96,292	1.494.651.572	5,473	39,29	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	42.993.881		10.040.876		273.079.459			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	42.993.881	0,061	10.040.876	0,010	273.079.459	0,182	0,08	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	709.093.124		976.069.807		1.502.674.315			
RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	10.697.915	0,014	282.095.489	0,382	244.252.323	0,331	0,24	CUMPLE
	CAPITAL	738.867.744		738.867.744		738.867.744			

1

C.P. María José Re
Licitaciones - UOC
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Unidad Operativa de Contrataciones
SENEPA

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 03/2013

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 04

SECCIÓN LICITACIONES

LPN SBE Nº 03/2.013 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS VARIOS"

RATIOS FINANCIEROS

EMPRESA Nº 2 - "INDUCLOR S.R.L."

RATIO LIQUIDEZ: DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS AÑOS (2.009- 2.010 -2011).
ENDEUDAMIENTO: NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN LOS AÑOS (2009-2010-2011).
RENTABILIDAD: EL PROMEDIO EN LOS AÑOS (2009-2010-2011) NO DEBERÁ SER NEGATIVO.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2,009 MONTO Gs.	INDICE	AÑO 2010 MONTO Gs.	INDICE	AÑO 2011 MONTO Gs.	INDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.611.654.650	2,636	1.280.168.187	3,296	1.561.834.828	9,070	5,00	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	611.508.134		388.401.317		172.203.420			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	611.508.134	0,170	388.401.317	0,104	172.203.420	0,046	0,11	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	3.603.803.469		3.723.534.409		3.774.047.899			
RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	143.724.444	0,240	237.231.692	0,395	179.288.456	0,299	0,31	CUMPLE
	CAPITAL	600.000.000		600.000.000		600.000.000			
									2

C.P. María José R...
Licitaciones - UOC
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Unidad Operativa de Contrataciones

ANEXO- CUADRO DE DOCUMENTACION EXIGIBLE

L.P.N. SBE N° 01/2013 -ADQUISICION DE INSECTICIDAS VARIOS

DOCUMENTOS EXIGIDOS	EMPRESAS OFERENTES		
	CONFORT TRADING.	**CHEMTEC**	**INDUCLOR**
FORMULARIO DE LA OFERTA	C.	C	C
FORMULARIO LISTA DE PRECIOS	C	C	C
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	C	**N .C**	C
PODER/CAPACIDAD DE REPRESENTACION	C	C	C
DD.JJ (ART 40 - 20 LEY 2051/RES.330/07)	C	C	C
DOC. SOCIETARIOS/ESCRITURAS PROTOCOLIZADAS	C	**********	C
FOTOCOP SIMPLE DE CED. IDENTIDAD	C	**********	C
FOTOCOPIA SIMPLE DE CEDULA TRIBUTARIA.	C	**********	C
AUTORIZACION DEL FABR, REP O DISTRIBUIDOR	C	**********	C
PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	C	**********	C
COPIA BALANCE DE LOS EJERCICIOS ANT.	C	**********	C
CUENTAS Y REFERENCIA BANCARIA	C	**********	C
FOTOC. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/IVA/ RENTA	C	**********	C
DDJJ DE NO VIOLAR DERECHO DE MENORES	C	**********	C
COPIAS DE CONTRATOS//FACTURACION MIN 25 %de Oferta)	C	**********	C
DD.JJ. CAPACIDAD DE SUMINISTRO	C	**********	C
CONST. DE NO ADEUDAR SEGURO SOCIAL /OBRERO-PATRONAL	C	**********	C
TRABAJOS PUBLICADOS DE USO EN PROGRAMAS/ENFASIS MERCOSUR	C	**********	C
CERTIFICACIONES DE D.N.V.S.	C	**********	C

REF. C= CUMPLE N.C.= NO CUMPLE

René O. Mieres Romero
Abogado
Asesor Jurídico del SENEPA

SENEPA
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
Programa Nacional de Erradicación del Paludismo
SALUD PUBLICA Y